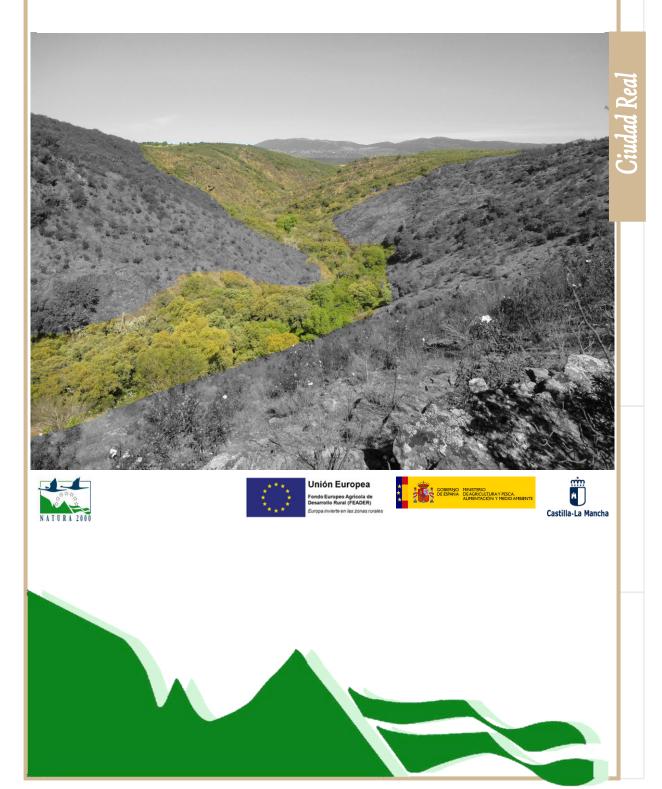
Plan de Gestión de SIERRA DE LOS CANALIZOS, ES4220013, ES0000088 (Ciudad Real)



Plan de gestión elaborado por:

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES. VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER): EUROPA INVIERTE EN ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Plan de gestión de SIERRA DE LOS CANALIZOS, ES4220013, ES0000088 (Ciudad Real)

Documento 2: Objetivos y Medidas de Conservación



INDICE	1
1. INTRODUCCIÓN	3
2. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ESPACIO NATURA 2000	4
2.1. DENOMINACIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000	
2.2. SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS	
2.3. LIMITES	
2.4. RELACIÓN CON ESPACIOS PROTEGIDOS Y BIENES DE DOMINIO PÚBLICO RELEVAN 2.5. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS NATURA 2000	
3. DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA DEL ESPACIO NATURA 2000	8
3.1. HÁBITATS NATURALES INCLUIDOS EN EL ANEJO I DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE	8
3.2. ESPECIES INCLUIDAS EN EL ANEJO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE O EN EL ARTÍCUL DIRECTIVA 2009/147/CE	.O 4 DE LA
3.3. OTRAS ESPECIES DE IMPORTANCIA	10
4. ELEMENTOS CLAVE PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000	11
4.1. ELEMENTO CLAVE "MONTE MEDITERRÁNEO"	
4.2. ELEMENTO CLAVE "VEGETACIÓN ASOCIADA A CURSOS DE AGUA"	
4.3. ELEMENTO CLAVE "AVIFAUNA EMBLEMÁTICA DEL MONTE MEDITERRÁNEO"	
5. OBJETIVOS DE GESTIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE	14
5.1. OBJETIVOS FINALES	14
5.1.1. Objetivo final y estado de conservación favorable del E.C. "Monte mediterrá 5.1.2. Objetivo final y estado de conservación favorable del E.C. "Vegetación a cursos de aqua"	neo"14 sociada a
5.1.3. Objetivo final y estado de conservación favorable del E.C. "Avifauna embler	nática del
Monte mediterráneo"	
5.2. OBJETIVOS OPERATIVOS	
5.2.1. Objetivos operativos para el E.C. "Monte mediterráneo"	
5.2.2. Objetivos operativos para el E.C. "Vegetación asociada a carsos de agua" 5.2.2. Objetivos operativos para el E.C. "Avifauna emblemática del monte mediterr	
6. MEDIDAS Y ACTUACIONES	
6.1. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN	
6.1.1. Actuaciones sobre el E. C. "Monte mediterráneo"	
6.1.2. Actuaciones sobre el E. C. "Vegetación asociada a cursos de aqua"	
6.1.3. Actuaciones sobre el E. C. "Avifauna emblemática del monte mediterráneo".	
6.1.4. Actuaciones comunes sobre los elementos clave del espacio Natura 2000	
6.2. MEDIDAS PREVENTIVAS	18
6.2.1. Actuaciones de seguimiento y vigilancia	
6.2.2. Régimen Preventivo: Criterios a tener en cuenta en el procedimiento de Eval	
Impacto Ambiental	
6.3.1. Actuaciones de investigación	19







6.3.2. Comunicación, educación, participación y concienciación ciudadana	19
7. CUADRO DE MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y GESTIÓN. FINANCIACIÓN	20
8. ZONIFICACIÓN	24
8.1. ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL	24
8.2. ZONA DE USO COMPATIBLE	25
8.3. ZONA DE USO ESPECIAL	25
9. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES EN EL ESPACIO NATURA 2000	27
9.1. REGULACIÓN EN LA ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL	27
9.1.1. Usos y actividades no compatibles	27
9.2. REGULACIÓN EN LA ZONA DE USO COMPATIBLE	28
9.2.1. Usos y actividades no compatibles	
9.3. REGULACIÓN EN LA ZONA DE USO ESPECIAL	
9.3.1. Usos y actividades no compatibles	29
10. INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN. GOBERNANZA	30
10.1. COMPETENCIA SOBRE LA RED NATURA 2000	
10.2. NORMATIVA ESPECÍFICA APLICABLE A LA RED NATURA 2000	30
10.2.1. Legislación comunitaria	
10.2.2. Legislación estatal básica	
10.2.3. Legislación autonómica	
10.3. MODELOS DE GESTIÓN DE LOS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000	
10.3.1. Gestión preventiva	
10.3.2. Gestión activa	
11. DIRECTRICES SECTORIALES	33
11.1. GESTIÓN FORESTAL Y CONSERVACIÓN	33
11.2. GESTIÓN CINEGÉTICA Y PISCÍCOLA	
11.3. AGRICULTURA y GANADERÍA	
11.4. RECURSOS HÍDRICOS	35
12. PROPUESTA DE FIGURAS DE PROTECCIÓN	37
13. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE APLICACIÓN DE PLAN	
13.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL E.C. "MONTE MEDITERRÁNEO"	38
13.2. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL E.C. "VEGETACIÓN ASOCIADA A CURSOS DE AGUA	39. "۲
13.3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL E.C. "AVIFAUNA EMBLEMÁTICA DEL MONTE MEDITERRÁN	eo"40
14. INDICE DE TABLAS Y FIGURAS	42
14.1. ÍNDICE DE TABLAS	42
14.2. ÍNDICE DE FIGURAS	42
ANEJO I. ESOUEMA DE GESTIÓN	43







1. INTRODUCCIÓN

Se trata de un conjunto de sierras y macizos montañosos de especial interés para la avifauna, que fue declarado ZEPA por albergar importantes núcleos de nidificación y campeo de Águila imperial ibérica y Buitre negro, además de ser territorio de nidificación de otras especies amenazadas, como el Águila real o la Cigüeña negra.

En sus laderas y rañas se asientan formaciones vegetales con alto grado de conservación de bosque y matorral de quercíneas y matorral de brezos y de "mancha", existiendo manifestaciones de bosque galería bien conservado en los cursos fluviales (fresnedas, saucedas), e interesantes poblaciones de Nutria y Tritón verdinegro, entre otras especies, asociadas a estos ecosistemas.







2. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ESPACIO NATURA 2000

2.1. DENOMINACIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000

Zona Especial de Conservación "Sierra de los Canalizos" – ES4220013 Zona de Especial Protección para las Aves "Sierra de los Canalizos" – ES0000088

2.2. SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Municipio	Superficie municipal (ha)	Superficie en RN 2000 ⁽¹⁾ (ha)	% municipal en RN ⁽¹⁾ 2000	% RN 2000 por municipio
Abenójar	42.600,42	10.214,48	23,98	39,26
Almadén	24.010,71	6.865,76	6.865,76 28,60	
Almadenejos	10.026,69	1.503,66 15,00		5,78
Chillón	20.817,12	19,70	0,09	0,07
Saceruela	24.698,23	4.594,43	18,60	17,66
Valdemanco del Esteras	14.307,51	2.820,72	19,71	10,84

SUPERFICIE TOTAL ZEC (HA)	24.671,96
SUPERFICIE TOTAL ZEPA (HA)	25.869,33
SUP. TOTAL ESPACIO RED NATURA (HA)	26.018,75

Tabla 1. Distribución de la superficie del espacio Natura 2000 por términos municipales Fuente: Elaboración propia. Datos según SIGPAC 2012.

2.3. LIMITES

La delimitación inicial del espacio se realizó sobre una cartografía base disponible a escala 1:100.000. Gracias a la mejora aportada por las herramientas SIG y la disponibilidad de una cartografía base de referencia de mayor precisión se ha incrementado la escala de trabajo, lo que conlleva el reajuste y revisión de la delimitación inicial, subsanando las imprecisiones cartográficas iniciales y mejorando la representatividad de los hábitats y las especies de interés comunitario que lo definen.

Al mismo tiempo, con el objeto de englobar los dos espacios Natura 2000 dentro de un único límite, se realiza la delimitación óptima para el espacio Natura 2000 en el que se ha considerado la mejor opción tanto para el espacio ZEPA como para el LIC. A partir de esta adaptación realizada, se considera el Plan de Gestión para un único espacio Red Natura 2000 que incluye una superficie total propuesta de **26.018,75 hectáreas.**

La siguiente tabla muestra la variación de superficie con respecto a la información oficial reflejada hasta el momento en el Formulario Normalizado de Datos:





⁽¹⁾ Superficie municipal incluida en el espacio Red Natura 2000 "Sierra de los Canalizos".



Superficie o inicial (h			erficie oficial regida (ha)	Superficie propuesta (ha)			
LIC	ZEPA	ZEC	ZEPA	ZEC/ZEPA			
24.576,12	25.778,43	24.671,96	25.869,33	26.018,75			

Tabla 2. Superficies oficiales y superficie propuesta (ha) para el espacio Natura 2000 Fuente: Elaboración propia



Fig. 1. Límite ajustado de la ZEC "Sierra de los Canalizos". Fuente: Elaboración propia









Fig. 2. Límite ajustado de la ZEPA "Sierra de los Canalizos". Fuente: Elaboración propia

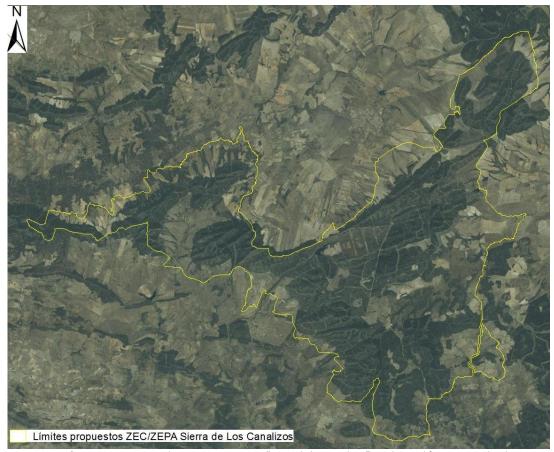


Fig.3. Límite propuesto para el espacio Natura 2000 "Sierra de los Canalizos" tras los modificaciones realizados. Fuente: Elaboración propia







2.4. RELACIÓN CON ESPACIOS PROTEGIDOS Y BIENES DE DOMINIO PÚBLICO RELEVANTES

Espacio Natural Protegido	Superficie (ha)	Superficie (ha) en Red Natura	(ha) en Red Municipio planificaci				
Microrreserva del Bonal del Barranco de Riofrío	16,72	16,72	Saceruela	Decreto 15/2003, de 04-02-2003, por el que se declara la Microrreserva			

Tabla 3. Espacios Naturales Protegidos en el espacio Natura 2000

Vía Pecuaria	Anchura Longitud (m) en legal (m) Red Natura		Municipio	Instrumento de planificación y gestión		
Vereda de Almadenejos	20,89	5.536,80	Almadén	Ley 9/2003, de 20		
Cordel de Almadenejos	37,61	4.065,69	Abenójar	de marzo, de Vías Pecuarias de		
Cañada Real de Merinas	75,22	3.489,33	Saceruela	Castilla-La Mancha		

Tabla 4. Vías Pecuarias en el espacio Natura 2000

Monte de Utilidad Pública	C.U.P. ¹	Sup. (ha) pública ²	Sup. (ha) en Red Natura ³	Municipio	Propietario
Los Pilones I	70	1.457,80	1.457,80	Abenójar	ICCNA
Los Pilones II	71	446,60	446,60	Saceruela	JCCM

Tabla 5. Montes de Utilidad Pública en el espacio Natura 2000

Datos obtenidos del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Castilla-La Mancha, según Resolución de 16/07/2012, de la Consejería de Agricultura y publicada el 5 de septiembre de 2012 en el D.O.C.M./ (1): Número del M.U.P. asignado en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Castilla-La Mancha /(2): Superficie pública en hectáreas del M.U.P./ (3): Superficie estimada en hectáreas del M.U.P que se encuentra en el espacio Natura 2000, con la información cartográfica disponible en la actualidad.

2.5. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS NATURA 2000

Tipo	Código	Nombre	Provincia	Distancia (m)
LIC	ES4220007	Ríos Quejigal, Valdeazogues y Alcudia	Ciudad Real	Colindante
LIC	ES4310060	Corredores de Siruela	Badajoz	Colindante
LIC/ZEPA	ES4220003	Ríos de la cuenca media del Guadiana y laderas vertientes	Ciudad Real	Colindante
LIC	ES4220015	Sierras de Almadén, Chillón y Guadalmez	Ciudad Real	9.764
ZEPA	ES0000155	Sierras de Almadén, Chillón y Guadalmez	Ciudad Real	6.576

Tabla 6. Relación con otros espacios Natura 2000







3. DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA DEL ESPACIO NATURA 2000

3.1. HÁBITATS NATURALES INCLUIDOS EN EL ANEJO I DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE

		Tipo de Hábitats del Anejo I				Evalu	ación	
Código	PF (1)	Denominación	Cobertura (2)	Cal (3)	R (4)	SR (5)	C (6)	G (7)
3110		Aguas oligotróficas con un contenido de minerales muy bajo de las llanuras arenosas (Littorelletalia uniflorae)	1,11	DD	D			
3150		Lagos y lagunas eutróficos naturales, con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	27,73	G	С	С	В	С
3170	Χ	Lagunas y charcas temporales mediterráneas	6,22	G	С	С	В	С
3260		Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de <i>Ranunculion fluitantis</i> y de <i>Callitricho-Batrachion</i>	16,07	G	В	С	В	В
4020	Χ	Brezales húmedos atlánticos de Erica ciliaris	28,05	G	С	С	С	С
4030		Brezales secos europeos	5.720,11	G	В	С	В	В
5210		Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp</i> .	10,09	G	В	С	В	Α
5330		Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	995,32	G	В	С	В	В
6220	Х	Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales	4,03	DD	С	С	1	С
6310		Dehesas perennifolias de Quercus spp.	5.929,28	G	В	С	C	В
6410		Prados-juncales con <i>Molinia caerulea</i> sobre suelos húmedos gran parte del año	91,45	G	С	С	В	С
6420		Comunidades herbáceas higrófilas mediterráneas	154,16	G	В	С	В	В
7140		'Mires' de transición	0,56	G	С	С	С	С
8130		Desprendimientos rocosos occidentales y termófilos	154,89	G	В	С	В	В
8220		Laderas y salientes rocosos silíceos con vegetación casmofítica	985,27	G	Α	С	В	Α
91B0		Fresnedas mediterráneas ibéricas de <i>Fraxinus</i> angustifolia y <i>Fraxinus ornus</i> .	20,83	G	В	С	С	В
91E0	Х	Bosques aluviales arbóreos y arborescentes de cursos generalmente altos y medios, dominados o codominados por alisos (Alnus glutinosa)	14,67	G	В	С	С	В
92A0		Alamedas, olmedas y saucedas de las regiones Atlántica, Alpina, Mediterránea y Macaronésica	94,94	G	В	С	С	С
92D0		Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Flueggenion tinctoriae)	42,26	G	Α	С	Α	Α
9230		Robledales de <i>Quercus pyrenaica</i> y robledales de <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i> del Noroeste ibérico	511,40	G	В	С	В	В
9240		Robledales ibéricos de Quercus faginea y Q. canariensis	1.089,69	G	С	С	С	С
9320		Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i>	25,96	G	В	С	В	В
9330		Alcornocales de Quercus suber	2.877,80	G	В	С	С	В
9340		Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Q. rotundifolia</i>	12.472,50	G	В	С	С	В

Tabla 7. Hábitats de interés comunitario presentes en el espacio Natura 2000 "Sierra de los Canalizos"

⁽⁴⁾ Representatividad (R): A = excelente, B = buena, C = significativa, D = presencia no significativa





⁽¹⁾ Forma Prioritaria (FP)

⁽²⁾ Cobertura en hectáreas.

⁽³⁾ Calidad de los datos (Cal): G = buena, M = moderada, P = Mala, DD = datos deficientes



- (5) Superficie Relativa (S.R.): superficie cubierta por el hábitat en el lugar/superficie total del territorio nacional cubierta por el mismo hábitat. A (15 -100 %), B (2 -15 %), C (0-2 %)
- (6) Conservación (C): A = excelente, B = buena, C = intermedia o escasa
- (7) Evaluación global (G): A = excelente, B = buena, C = significativa

Denominación según "Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España"

3.2. ESPECIES INCLUIDAS EN EL ANEJO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE O EN EL ARTÍCULO 4 DE LA DIRECTIVA 2009/147/CE

Especie		Población					Evaluación					
Grupo	Código	Nombre Científico	Tipo	Tam	año	U	Cat	Cal	Р	С	Α	G
Grupo	Codigo	Nombre Clentinico	Про	Min	Max	J	Cat	Cai	r	J	A	G
F	1123	Rutilus alburnoides	р				С		С	В		
Α	1194	Discoglossus galganoi	р				С		С	В		
М	1355	Lutra lutra	р				R		С	В		
IVI	1362	Lynx pardinus	р				٧		В	В		
	A079	Aegypius monachus	r	1	1	р		G		Α		
	A079	Aegypius monachus	р	51	100	р		G		Α		
	A053	Anas platyrhynchos	r	2	3	р		G				
	A091	Aquila chrysaetos	р	3	3	р		G		В		
	A405	Aquila heliaca adalberti	р	1	1	р		G		В		
	A215	Bubo bubo	р				С			В		
	A136	Charadrius dubius	r	1	1	р		G				
В	A030	Ciconia nigra	r	1	1	р		G		В		
	A030	Ciconia nigra	С	6	10	i		G		В		
	A080	Circaetus gallicus	С				С			В		
	A092	Hieraaetus pennatus	r				С			В		
	A092	Hieraaetus pennatus	С				С			В		
	A073	Milvus migrans	w				С			В		
	A073	Milvus migrans	С				R			В		
	A074	Milvus milvus	С				R			В		

Tabla 8. Especies de interés comunitario presentes en el espacio Natura 2000 "Sierra de los Canalizos"

Grupo: A = anfibios, B = aves, F = peces, I = invertebrados, M = mamíferos, P = plantas, R = reptiles / Tipo: p = permanente, r = reproductora, c = concentración, w = invernante / Unidad (U): i = individuos, p = parejas / Categorías de abundancia (Cat): C = común, R= escasa, V= muy escasa, P = presente / Calidad de los datos (Cal): G = buena, M = moderada, P = Mala, DD = datos deficientes

P: Población / C: Conservación / A: Aislamiento / G: Evaluación global







3.3. OTRAS ESPECIES DE IMPORTANCIA

Especie		Población			Motivo							
Grupo	Cádigo	Nombre Científico	Tamaño		U	Cat	Anexo		Otras categorías			
Grupo	Código	Nombre Clentinico	Min	Max	כ	Cat	IV	٧	Α	В	U	D
Α	5896	Triturus pygmaeus							Х	Х		
		Drosera rotundifolia							Х			
		Eleocharis multicaulis							Х			
		Erica tetralix							Х			
		Genista anglica							Х			
		Hypericum elodes							Х			
Р		Lobelia urens							Х			
		Myrica gale							Х			
		Acer monspessulanum							Х			
		Narcissus gr. hispanicus = Narcissus perez-chiscanoi							Х			
		Sphagnum papillosum						Х	Х			

Tabla 9. Otras especies de importancia presentes en el espacio Natura 2000 "Sierra de los Canalizos"

Grupo: A = anfibios, B = aves, F = peces, I = invertebrados, M = mamíferos, P = plantas, R = reptiles / Unidad (U): i = individuos, p = parejas / Categorías de abundancia (Cat): C = común, R= escasa, V= muy escasa, P = presente / Anexo: IV = Anexo IV (Directiva 92/43/CEE), V = Anexo V (Directiva 92/43/CEE) / Otras categorías: A = Lista Roja Nacional o Regional, B = Especie endémica, C = Convenios internacionales, D = Otros





4. ELEMENTOS CLAVE PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000

Se han identificado un total de **3 Elementos Clave** para la gestión de este espacio Natura 2000 al representar, en su conjunto, los valores naturales más característicos del espacio que forman los ejes principales en los que se basa la conservación de este espacio. Estos Elementos Clave son los siguientes:

- ELEMENTO CLAVE: Monte mediterráneo

- ELEMENTO CLAVE: Vegetación asociada a los cursos de agua

- ELEMENTO CLAVE: Avifauna emblemática del monte mediterráneo

Después de analizar los factores que condicionan su estado de conservación actual se han establecido medidas y actuaciones que permitan mantener y mejorar el estado de los valores naturales de este espacio Natura 2000.

4.1. ELEMENTO CLAVE "MONTE MEDITERRÁNEO"

Se define como Elemento Clave Monte Mediterráneo de este espacio Natura 2000 a las masas forestales puras o mixtas compuestas por alcornocales, encinares, rebollares y quejigares, todas ellas recogidas en la Directiva Hábitat con los siguientes códigos de Hábitats de Interés Comunitario: 9330, 9340, 9230, y 9240.

Los encinares constituyen el bosque potencial del territorio, siendo el tipo de vegetación más representativa y extendida del espacio, junto a los alcornocales. Ocupan una buena parte de las laderas y piedemontes de las sierras, sobre todo en suelos pobres. En situaciones de umbrías o vaguadas participan ya los quejigares, mientras que en situaciones térmicas y resguardadas, y sobre suelos relativamente profundos forma bosques mixtos con alcornoques.

Además, existen unas zonas de gran riqueza ecológica como son los bosques conformados por robledales de rebollo o melojo (Quercus pyrenaica). Son bosques marcescentes que se desarrollan sobre suelos silíceos profundos y en general bien drenados. En el espacio Natura 2000 se sitúan preferentemente en las hoyas, sobre suelos profundos y frescos, en situaciones de umbría del piso mesomediterráneo superior, donde aparecen condiciones microclimáticas análogas a las del piso supramediterráneo subhúmedo-húmedo. Es, en estos valles cerrados, donde el roble melojo forma bosques propios (Arbuto unedonis-Quercetum pyrenaicae) o mixtos en los que se incorporan encinas o quejigos y madroños.

4.2. ELEMENTO CLAVE "VEGETACIÓN ASOCIADA A CURSOS DE AGUA"

Se trata de todas las formaciones vegetales que están asociadas a los numerosos ríos o arroyos presentes en el espacio Natura 2000 y que, en determinadas ocasiones conforman los denominados "canalizos" (estrechos o canales formados en el terreno por el paso de un curso de agua) con aguas corrientes durante todo el año donde se asientan especies vegetales de gran valor ecológico como son los sauces, alisos, fresnos, zarzas o juncos, y en otras ocasiones, arroyos asentados en valles y sitios abiertos, atravesando zonas adehesadas, en el que se forman extensas masas de tamujar continuas de gran calidad y sin alteraciones, y en los que se puede ver fácilmente en sus transparentes aguas especies como *Ranunculus peltatus*.







Podríamos diferenciar por un lado a la vegetación leñosa de ribera, quedando aquí incluidos los siguientes hábitats de interés comunitario: **92A0,*91E0, 91B0 y 92D0** (éstos aparecen representados principalmente en el espacio por formaciones de fresnedas, saucedas, algunas alisedas y por los tamujares, entre otras especies vegetales presentes). Por otro lado tenemos la vegetación acuática, que pertenece al hábitat de interés comunitario **3260**. Se trata de aguas corrientes de reducido calado que albergan especies vegetales que enraízan en el fondo, y que pueden quedar sumergidas o partes de las mismas flotantes. Son ricas en especies del género *Ranunculus* (llamativas por la coloración blanca de sus flores) y del género *Callitriche*.

4.3. ELEMENTO CLAVE "AVIFAUNA EMBLEMÁTICA DEL MONTE MEDITERRÁNEO"

Se han considerado como fauna elemento clave de este espacio las siguientes aves asociadas al monte mediterráneo que se encuentran incluidas en el Anexo I de la directiva Aves 2009/147/CE, ya que, este espacio natural tiene especial interés para la avifauna, siendo especialmente importante para aves de presa. Por ello, son especies objeto de conservación por ser muy amenazadas y de las cuales encontramos en la zona buenas representaciones a nivel regional. Son además indicadoras del buen estado de conservación de estos ecosistemas, por lo que su conservación resulta prioritaria para la gestión del espacio Natura 2000.

CÓDIGO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CNEA	CREA
A405	Águila imperial ibérica	Aquila heliaca adalberti	PE	PE
A079	Buitre negro	Aegypius monachus	VU	VU
A030	Cigüeña negra	Ciconia nigra	VU	PE

Tabla10. Fauna Elemento Clave del espacio Natura 2000

CNEA: Catálogo Español de Especies Amenazadas y Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial: PE = peligro de extinción, VU = vulnerable, LESPE = Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, NC = No catalogada, NI: No incluida; CREA: Catálogo Regional de Especies Amenazadas: PE = peligro de extinción, VU = vulnerable, IE = de Interés Especial, NC = No Catalogada

Generalmente, estas especies precisan para nidificar sectores de bosque con arbolado de grandes dimensiones, hábitat forestal bien conservado y tranquilidad.

Aquila heliaca adalberti: El Águila imperial ibérica es un ave endémica de la Península. Se trata de una de las aves más emblemáticas y amenazadas de nuestra fauna. Habita fundamentalmente en sierras con extensas formaciones de monte mediterráneo, donde sus mayores densidades se dan en territorios con topografía suave o llana donde exista una buena cobertura arbórea, aunque no dominante, y se encuentren poblaciones abundantes de conejos. Esta rapaz está altamente especializada en la caza del conejo y su supervivencia se halla muy ligada a la presencia de esta presa, aunque también captura reptiles y aves.

La principal amenaza es la alta mortalidad juvenil asociada al hombre. Entre sus causas destacan las siguientes: uso de venenos que se emplean ilegalmente, electrocución en tendidos eléctricos, escasez de conejo, destrucción y fragmentación del hábitat y contaminación.

Aegypius monachus: El buitre negro, se encuentra incluido en la categoría "Vulnerable" tanto en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas como en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha. Esta comunidad autónoma acoge la segunda población más grande de buitre negro en España. La práctica totalidad de las parejas reproductoras se localizan en la provincia de Ciudad Real.





Actualmente, el principal problema para la especia radica en las molestias humanas causadas por el tránsito de personas cerca de los nidos y por actividades diversas en las cercanías de las colonias. Por otro lado, debido a las nuevas normativas en relación con la retirada de animales muertos del campo y el tratamiento de sus restos, se han reducido sus recursos alimenticios procedentes de muladares y de la ganadería extensiva.

Ciconia nigra: La Cigüeña negra utiliza este espacio tanto en su paso migratorio, como para la cría y reproducción.

Los principales factores de amenaza sobre esta especie son las molestias que provocan el abandono de los nidos y su fracaso reproductivo y la muerte de ejemplares tanto en migración como en sus áreas de invernada, bien sea por caza ilegal o choque contra tendidos eléctricos. Además, otros factores de amenaza sobre el hábitat son la pérdida o falta de hábitat de cría, descenso en las fuentes de alimentación, grandes períodos de sequía, encauzamiento y transformación de riberas, y obras hidráulicas, carreteras, tendidos eléctricos.





5. OBJETIVOS DE GESTIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE

5.1. OBJETIVOS FINALES

Los objetivos finales deben estar encaminados, en todo caso, a la consecución del Estado de Conservación Favorable de cada Elemento Clave. No obstante, el establecimiento de este estado depende en muchas ocasiones de unos conocimientos del Elemento Clave que no están disponibles. En estos casos se establecen objetivos finales que tienden a asegurar que las condiciones actuales no se deterioren antes de que se puedan solventar las carencias de información, para lo que se establecen actuaciones de investigación específicas.

5.1.1. Objetivo final y estado de conservación favorable del E.C. "Monte mediterráneo"

De manera general, se establecen los siguientes **indicadores** para determinar cuál sería el **estado de conservación** actual del Elemento Clave Monte mediterráneo. Estos indicadores serían la superficie ocupada por el hábitat, la fracción de cabida cubierta, el número de pies arbóreos de gran porte, y el grado de biodiversidad (nº especies) que lo componen. Además, también se habrá de tener en cuenta la capacidad de regeneración natural de las especies que componen los hábitats y las amenazas existentes para éstos.

Por un lado, hemos de valorar el Estado de Conservación de los bosques compuestos por, alcornocales, encinares y quejigares. En éstos, será buen indicador del estado de conservación el grado de biodiversidad, que lo sabremos en función de las especies características que intervienen en cada uno de estos hábitats presentes en el territorio. Así, dentro del cortejo florístico de los encinares acidófilos luso-extremadurenses y los quejigares marcescentes mediterráneos tendremos en cuenta la presencia de especies como Quercus ilex subsp. ballota, Quercus faginea y Pyrus bourgaeana, entre otras, mientras que, entre las especies características que componen el hábitat de los alcornocales, siendo estos, el estrato arbolado más abundante del espacio Natura 2000, encontramos algunas como Arbutus unedo, Laurus nobilis, Myrtus communis, Olea europaea, Paeonia broteroi, Phillyrea angustifolia, Pyrus bourgaeana, Quercus suber y Viburnum tinus, lo que nos indica un buen estado de conservación del hábitat. Otro factor que nos indica un buen estado de conservación del hábitat es la ausencia de especies de las etapas de degradación como son: Cistus ladanifer, Cistus laurifolius, Genista scorpius, Lavandula stoechas, Lavandula latifolia... entre las especies que componen el estrato arbustivo.

Por otro lado, definimos cual sería el estado de conservación favorable **de los Rebollares**, que se define como un estado de la masa forestal de monte alto maduro, con una estructura irregular y en el que se dé de forma espontánea la regeneración natural del rebollo. Por tanto, para la consecución de este estado debe priorizarse la conversión de las masas de rebollo en monte bajo y medio a este estado de monte alto. El ECF, próximo a la etapa climácica del rebollar, se caracteriza por:

- Un **estrato arbóreo** dominado por el rebollo (*Quercus pyrenaica*) con presencia significativa de otras especies arbóreas eurosiberianas o submediterráneas, con pies procedentes de bellota y distribución irregular de las distintas clases de edad.







- Una **cobertura arbórea** que debe estar por encima del 70-80% con abundancia de árboles de grandes dimensiones.
- Unos estratos arbustivos de **matorral alto** (3-7 m de altura), **matorral medio** (0,5-3 m de altura) y **herbáceo nemoral** bien desarrollados y diversificados, con predominio en la composición florística de las especies características de este tipo de rebollar (enumeradas en el documento 1 del presente Plan).
- Un escaso desarrollo del estrato de caméfitos (< 0,5 m de altura).

En los robledales bien conservados, la cobertura de arbustivo y subarbustivo es escasa, siendo por lo general indicadora, al igual que una elevada presencia de rebrotes que nos indica la recuperación ecológica de este bosque. Por el contrario, el sotobosque herbáceo es bastante diverso, manteniendo una mayor proporción de elementos nemorales que los restantes bosques de quercíneas. Entre las especies herbáceas más características se encuentran Allium scorzonerifolium, Arrhenatherum bulbosum, Blupeurum paniculatum, Hyacinthoides hispanica, Campanula rapunculus, Carex distachya, Conopodium marizianum, Crucianella angustifolia, Paeonia broteri, Pterium aquilinum, Vincetoxicum nigrum, Festuca rothmalerii, Arenaria montana, Tamus comunis, Clinopodium vulgare subsp. arundanum, Primula veris, Viola riviniana, Poa nemoralis, Holcus mollis, Luzula forsteri y Lathyrus niger.

Para determinar el Estado de Conservación actual de este elemento clave se establece como indicador la representatividad de cada hábitat que se encuentre en Estado de Conservación Favorable en el espacio, es decir, el sumatorio de cada una de las masas forestales en estado de conservación favorable que componen el Monte Mediterráneo.

Por todo lo anteriormente expuesto, podemos decir que actualmente el **estado de conservación** para el conjunto del Elemento Clave en el espacio Natura 2000 **es bueno**, por lo que se establece como **objetivo final** *el "Mantenimiento y/o aumento de este estado de conservación"*.

5.1.2. Objetivo final y estado de conservación favorable del E.C. "Vegetación asociada a cursos de agua"

Un buen indicador del estado de conservación favorable para este elemento clave sería la representatividad de los hábitats encontrados en un estado de conservación favorable.

Por lo tanto, a la hora de definir el estado de conservación para la vegetación asociada a cursos de agua, se establecen los siguientes **indicadores del estado de conservación** que nos sirven para valorar tanto la vegetación leñosa de ribera como para la vegetación acuática. Estos son los siguientes:

- Escaso porcentaje o nula presencia de especies nitrófilas ligadas a espacios abiertos muy alterados.
- Escaso porcentaje o nula presencia de especies alóctonas.
- Saucedas, alamedas, alisedas, fresnedas y tamujares. Elevada riqueza y cobertura de plantas hidrófilas.
- Si alberga poblaciones de especies amenazadas.
- Si alberga poblaciones de especies amenazadas con una tendencia poblacional positiva o estable.
- No hay amenazas sobre especies clave, cauces y orillas.
- No se explota inadecuadamente el agua del curso o del subsuelo.





Por todo lo anteriormente expuesto, podemos decir que actualmente el estado de conservación para la vegetación asociada a cursos de agua en el espacio Natura 2000 es **bueno** por lo que se establecería como **objetivo final** el mantenimiento de este estado de conservación.

5.1.3. Objetivo final y estado de conservación favorable del E.C. "Avifauna emblemática del Monte mediterráneo"

Por un lado, la gran capacidad de acogida del espacio para albergar estas aves emblemáticas y el importante número de ejemplares presentes, considerando su grado de amenaza tanto a nivel nacional como regional, y, por otro, la disminución del número de individuos de estas especies en el espacio nos hace considerar que el **estado de conservación es intermedio**. La mejora de este estado de conservación vendrá condicionada por el control de los factores de amenaza indicados en el documento 1 de este plan de gestión.

Este estado de conservación definido para la fauna asociada viene determinado por el aumento de las parejas reproductoras y por el aumento del número de individuos de estas especies, así como por el mantenimiento de sus hábitats en un estado de conservación favorable.

5.2. OBJETIVOS OPERATIVOS

Los **objetivos operativos** deben ser realizables durante el periodo de vigencia del Plan de Gestión, actuando sobre los factores condicionantes del Elemento Clave, mediante los recursos existentes ya sean económicos, tecnológicos, humanos o científicos.

5.2.1. Objetivos operativos para el E.C. "Monte mediterráneo"

- Recuperación de la vegetación autóctona del monte mediterráneo.
- Mejorar la estructura, biodiversidad y funcionalidad ecológica de estos hábitats.

5.2.2. Objetivos operativos para el E.C. "Vegetación asociada a cursos de agua"

- Recuperar las superficies potenciales de los hábitats de ribera.
- Mejora de la vegetación actual de los hábitats de ribera existentes.

5.2.2. Objetivos operativos para el E.C. "Avifauna emblemática del monte mediterráneo"

- Eliminar factores que intervengan de forma negativa en la conservación de estas especies
- Favorecer la disponibilidad de refugio para estas especies.
- Conservar las zonas de nidificación identificadas y potenciales para estas especies.







6. MEDIDAS Y ACTUACIONES

6.1. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Con la finalidad de cumplir con los objetivos operativos marcados en el presente Plan, se ha previsto la ejecución de las siguientes actuaciones:

6.1.1. Actuaciones sobre el E. C. "Monte mediterráneo"

- Sustitución progresiva de los montes repoblados de pinos y restauración de la vegetación autóctona.
- Actuaciones silvícolas encaminadas a la conservación y mejora del bosque maduro.
- Fomento y desarrollo de Planes de Ordenación Forestal que contemplen los objetivos de conservación de este espacio y medidas encaminadas al mantenimiento o consecución del Estado de Conservación Favorable de los hábitats y las especies.

6.1.2. Actuaciones sobre el E. C. "Vegetación asociada a cursos de agua"

- Producción de planta de especies de ribera con certificado de procedencia de este espacio Natura 2000 para refuerzo de poblaciones.
- Fomento de la restauración de vegetación de ribera.
- Control de actuaciones que puedan incidir en el régimen hidrológico y en la calidad de las aguas.
- Promover, de forma coordinada con la Confederación Hidrográfica, la realización del Deslinde y recuperación del Dominio Público Hidráulico.
- Control de cargas ganaderas y cinegéticas sostenibles.

6.1.3. Actuaciones sobre el E. C. "Avifauna emblemática del monte mediterráneo"

- Corregir los tendidos eléctricos existentes eliminando los puntos negros.
- Detección, prevención y reducción de las causas de mortalidad no natural. Control y vigilancia sobre actuaciones ilegales.
- Preservar aquellos ejemplares arbóreos añosos y sobresalientes con la finalidad de que sirvan de refugio para la fauna.
- Seguimiento y control de áreas de nidificación y parámetros reproductores, así como zonas de concentración migratoria. Control y prevención de molestias significativas en estas áreas.

6.1.4. Actuaciones comunes sobre los elementos clave del espacio Natura 2000

- Promover acuerdos con la propiedad, encaminados a realizar las tareas de conservación de las especies y los hábitats objetivo.







6.2.1. Actuaciones de seguimiento y vigilancia

El seguimiento en los espacios Natura 2000 se realizará en dos niveles, uno dirigido al seguimiento del plan, incluido en el apartado 13 del presente documento, y otro dirigido al seguimiento y vigilancia de aquellos hábitats y especies de interés comunitario.

En el presente plan de gestión se incluyen medidas ligadas al cumplimiento de los objetivos de conservación marcados, cuya ejecución y eficacia debe de ser evaluada mediante el programa de seguimiento de las actuaciones incluido en el apartado 13 del presente documento.

De forma paralela, en cumplimiento del artículo 11 de la Directiva Hábitat, se deberá de llevar a cabo el seguimiento de los hábitats y especies de interés comunitario presentes en el espacio Natura 2000 Sierra Morena, con el fin de conocer su evolución en el tiempo. Este seguimiento se aplicará de forma que se verifique el estado de conservación de los elementos clave respecto al estado de conservación favorable identificado para los mismos, así como la presencia, distribución, y grado de amenaza de todos los hábitats y especies de interés comunitario presentes en el espacio con el objeto de cumplimentar el informe previsto en el artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE. Sin perjuicio de las actuaciones de seguimiento propuestas específicamente para los elementos clave, se establecen las siguientes de carácter transversal:

- a. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación de todos los hábitats y especies presentes en el espacio Natura 2000, de modo que, se realice, al menos, una toma de datos cada 6 años, centrándose en los parámetros adecuados y priorizando los elementos clave o valiosos del presente plan de gestión.
- b. Seguimiento de la incidencia de los factores de amenazas que afectan a las especies estudiadas y sus hábitats.

6.2.2. Régimen Preventivo: Criterios a tener en cuenta en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

En este espacio Natura 2000, designado Zona Sensible según lo dispuesto en la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, es de aplicación el régimen de evaluación de actividades previsto en el artículo 56 de dicha ley aplicable tanto a las actividades enumeradas en su anejo 2, como a otras que puedan afectar de forma apreciable a los recursos naturales que motivaron la designación de este espacio Natura 2000.

Con objeto de facilitar la aplicación del régimen de evaluación a planes, programas y proyectos que puedan afectar a espacios integrados en la Red Natura 2000, se ha desarrollado una regulación de usos (incluida como apartado 9 del presente Plan) en la que se identifican los usos y actividades no compatibles.





6.3. OTRO TIPO DE MEDIDAS

6.3.1. Actuaciones de investigación

En el marco del presente Plan se han identificado, como principales áreas en las que la investigación podría arrojar resultados interesantes en cuanto a la gestión del espacio, las siguientes:

- a. Estudio y evaluación de la carga herbívora y sus efectos sobre la vegetación ribereña orientados a compatibilizar de forma sostenible los usos cinegéticos y ganaderos con la conservación de los hábitats, incluyendo propuestas de gestión y un plan de ordenación pascícola para el espacio Natura 2000.
- b. Estudio, seguimiento y propuesta de mejora de las áreas higroturbosas existentes en el espacio Natura 2000.
- c. Estudio de la infraestructura de prevención de incendios forestales que resulte más eficaz para proteger los Objetos de Conservación del espacio Natura 2000 y que resulte compatible con el Estado de Conservación Favorable en el conjunto del espacio.

6.3.2. Comunicación, educación, participación y concienciación ciudadana

a. Promover las acciones de educación para la conservación, sensibilización y concienciación social, sobre la necesidad de conservar las especies protegidas, los hábitats que ocupan y la aplicación de buenas prácticas.





7. CUADRO DE MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y GESTIÓN. FINANCIACIÓN

Considerando que la conservación de la Red Natura 2000 puede suponer una importante carga financiera a los Estados miembros de la UE, el artículo 8 de la Directiva Hábitats reconoce expresamente la necesidad de apoyo comunitario a la conservación de Natura 2000 en los Estados, a través de la cofinanciación comunitaria de las medidas de conservación indispensables para el mantenimiento o restablecimiento de los tipos de hábitat y las especies de interés comunitario en un estado de conservación favorable. De acuerdo con lo previsto en el apartado 4 del artículo 8 de la referida Directiva, la Comisión adoptará para cada Estado miembro, un marco de acción prioritaria de las medidas que deban adoptarse y que supongan cofinanciación.

Con la finalidad de de movilizar los adecuados recursos financieros, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en colaboración con las comunidades autónomas y con visto bueno de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, ha remitido a la Comisión Europea una propuesta de Marco de Acción Prioritaria (MAP) para la Red Natura 2000 en España para el período de financiación 2014-2020. En el referido documento, se establece el coste medio real estimado por hectárea terrestre de la Red Natura es de 93,07 €/ha y año (actualización de 2013).

El referido coste incluye los siguientes conceptos:

- a. Costes estructurales
 - Personal de conservación y de gestión administrativa
 - Bienes corrientes y servicios de conservación y de gestión administrativa
 - Inversiones en conservación y en gestión administrativa
- b. Planificación de la conservación
 - Elaboración y revisión de planes, estrategias y directrices
 - Reuniones y consultas públicas
 - Elaboración de normativa de conservación e interpretación
 - Cooperación, intercambio de experiencias y coordinación
- c. Acciones de conservación ordinarias
 - Medidas de gestión para mantenimiento de hábitats y especies
 - Pagos a propietarios o usuarios
 - Erradicación/control de especies exóticas
 - Prevención y control de riesgos ambientales
 - Monitorización y seguimiento
 - Divulgación y promoción
 - Formación y educación
 - Gestión de visitantes
- d. Acciones de conservación extraordinarias
 - Restauración o mejora de hábitats y especies
 - Compra de tierras y derechos
 - Investigación
 - Medidas de adaptación de infraestructuras y equipamientos
 - Infraestructuras para el uso público







Los recursos económicos necesarios para atender dichos costes podrían proceder potencialmente de las siguientes vías de financiación:

- Créditos asignados por la Consejería con competencias en materia de red Natura 2000.
- Ayudas o aportaciones de entidades públicas o privadas, interesadas en la conservación del Espacio, a través de convenios y aportaciones voluntarias o participaciones de los visitantes del espacio.
- Líneas de financiación con cargo a los presupuestos de la Unión Europea (FEDER, FEADER, LIFE, FSE,...).

Los gastos de funcionamiento y desarrollo de las previsiones contenidas en este plan de gestión serán financiados atendiendo a la priorización de las medidas establecida a continuación, y según lo permitan las disponibilidades presupuestarias y el establecimiento del Marco de Acción Prioritaria por parte de la Comisión Europea. Esta priorización se establece en base a su necesidad de ejecución para la consecución de los objetivos del plan, en las siguientes categorías:

- **Prioritaria:** la aplicación inmediata de esta actuación es imprescindible para asegurar la conservación del elemento clave o la consecución de los objetivos marcados.
- **Necesaria:** la ejecución de la actuación ha de realizarse para conseguir una mejora del estado de conservación o evitar una alteración prevista del mismo que pueda suponer el incumplimiento de los objetivos marcados.
- Conveniente: actuaciones que podrían suponer una mejora del estado de conservación del elemento clave pero su no ejecución no implicaría el incumplimiento de los objetivos marcados.

Elemento Clave	Objetivo Final	Objetivo Operativo	Actuación	Prioridad
	Mantenimiento y/o aumento	Recuperación de la vegetación autóctona	Sustitución progresiva de los montes repoblados de pinos y restauración de la vegetación autóctona.	PRIORITARIA
Monte		aumento estado de ervación al Mejorar la estructura, biodiversidad y funcionalidad	Actuaciones silvícolas encaminadas a la conservación y mejora del bosque maduro.	NECESARIA
Mediterráneo	conservación actual existente		Fomento y desarrollo de Planes de Ordenación Forestal que contemplen los objetivos de conservación de este espacio y medidas encaminadas al mantenimiento o consecución del Estado de Conservación Favorable de los hábitats y las especies.	NECESARIA
Vegetación asociada a cursos de agua	Mantenimiento y/o aumento del estado de conservación	Recuperar las superficies potenciales de los hábitat	Producción de planta de especies de ribera con certificado de procedencia de este espacio Natura 2000	NECESARIA







Elemento Clave	Objetivo Final	Objetivo Operativo	Actuación	Prioridad
actual existente		de ribera	Fomento de la restauración de vegetación de ribera.	PRIORITARIA
			Control de actuaciones que puedan incidir en el régimen hidrológico y en la calidad de las aguas.	PRIORITARIA
		Mejora de la vegetación ribereña actual existente	Promover, de forma coordinada con la Confederación Hidrográfica, la realización del Deslinde y recuperación del Dominio Público Hidráulico.	PRIORITARIA
			Control de cargas ganaderas y cinegéticas sostenibles.	NECESARIA
		Eliminar factores que intervengan de forma	Corregir los tendidos eléctricos existentes eliminando los puntos negros.	PRIORITARIA
Avifauna emblemática del Monte	una nática onte rráneo Águila Buitre Buitre mantenimiento o aumento de las parejas reproductoras y aumento del número de individuos de estas especies, así como mantenimiento de sus hábitats en un ECF.	negativa en la conservación de estas especies	Detección, prevención y reducción de las causas de mortalidad no natural. Control y vigilancia sobre actuaciones ilegales.	PRIORITARIA
		Favorecer la disponibilidad de refugio para estas especies.	Preservar aquellos ejemplares arbóreos añosos y sobresalientes con la finalidad de que sirvan de refugio para la fauna.	NECESARIA
negro A030 Cigüeña negra		Conservar las zonas de nidificación identificadas y potenciales para estas especies.	Seguimiento y control de áreas de nidificación y parámetros reproductores, así como zonas de concentración migratoria. Control y prevención de molestias significativas en estas áreas.	PRIORITARIA
Medida común para los tres elementos clave	Conservar las especies y hábitats existentes en el espacio Natura 2000		Promover acuerdos con la propiedad, encaminados a realizar las tareas de conservación de las especies y los hábitats objetivo.	PRIORITARIA
Investigación	Fomentar la investigación de los recursos naturales en el espacio Natura 2000	Mejorar la información disponible sobre los hábitats elementos clave presentes en el espacio Natura 2000.	Estudio y evaluación de la carga herbívora y sus efectos sobre la vegetación ribereña orientados a compatibilizar de forma sostenible los usos cinegéticos y ganaderos con la conservación de los hábitats, incluyendo propuestas de gestión y un plan de ordenación pascícola para el espacio Natura 2000.	PRIORITARIA







Elemento Clave	Objetivo Final	Objetivo Operativo	Actuación	Prioridad
			Estudio, seguimiento y propuesta de mejora de las áreas higroturbosas existentes en el espacio Natura 2000.	NECESARIA
		Estudio de la infraestructura de prevención de incendios forestales que resulte más eficaz para proteger los Objetos de Conservación del espacio Natura 2000 y que resulte compatible con el Estado de Conservación Favorable en el conjunto del espacio.	NECESARIA	
Educación Ambiental	Poner en valor los recursos naturales que motivaron la designación de este espacio Natura 2000.	Asegurar el Estado de Conservación Favorable para las especies y los hábitat presentes.	Promover las acciones de educación para la conservación, sensibilización y concienciación social, sobre la necesidad de conservar las especies protegidas, los hábitats que ocupan y la aplicación de buenas prácticas.	NECESARIA

Tabla 11. Priorización de las medidas de actuación y gestión







8. ZONIFICACIÓN

Mediante la zonificación de este espacio Natura 2000 se pretende organizar el territorio en función del valor de los diversos recursos naturales existentes, así como de la capacidad de cada zona para acoger potenciales usos e infraestructuras, asegurando la compatibilidad entre usos y conservación de dichos recursos.

Se han considerado las siguientes categorías de zonificación en el espacio Natura 2000 "Sierra de los Canalizos":

Tipo de Zona	Superficie (ha)	Cobertura (%)
Zona de Conservación y Uso Tradicional: - Microrreserva Bonal del Barranco de Riofrío - El resto de bonales y formaciones higroturbosas - Vegetación de ribera - Rebollares	1.275,91	4,9
Zona de Uso Compatible: - El resto de Hábitats de Interés Comunitario presentes - Reforestaciones con especies autóctonas - Otras formaciones vegetales naturales de interés	23.106,70	88,8
Zona de Uso Especial: Zonas dedicadas a la agricultura carentes de hábitat (siembras y plantaciones) Plantaciones forestales artificiales (pinares repoblados) Carreteras y caminos Construcciones (instalaciones agrícolas y ganaderas, edificaciones,). Balsas con hábitat acuáticos muy artificializados	1.636,14	6,3
TOTAL Espacio Natura 2000	26.018,75	100

Tabla 12. Zonificación del espacio Natura 2000 "Sierra de los Canalizos"

8.1. ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL

Se encuentra constituida por aquellas áreas, continúas o dispersas, que requieren el máximo grado de protección por contener recursos naturales de primera magnitud, en especial los considerados prioritarios por la normativa de la red, o por englobar procesos ecológicos que requieren condiciones de máxima naturalidad.

En este tipo de zona se podrán seguir realizando los mismos usos que han sido tradicionales, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad, si bien podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales protegidos de conservación prioritaria.

En el espacio Natura 2000 "Sierra de los Canalizos" la **Zona de Conservación y Uso Tradicional** se encuentra integrada por:





- La Microrreserva existente "Bonal del Barranco de Riofrío", así como el resto de formaciones higroturbosas repartidas por el espacio Natura 2000, quedando aquí incluidos los HIC siguientes: Turberas ácidas (7140), Vegetación anfibia oligotrófica (3110), Brezales higroturbosos (4020*), y pajonales de Molinia y Juncales higroturbosos (6410) y Comunidades herbáceas higrófilas mediterráneas (6420).
- Todas las formaciones de vegetación ribereñas existentes, quedando aquí incluidas las fresnedas (91B0), alisedas (91E0*), saucedas (92A0), los tamujares (92D0) y las formaciones acuáticas como (3150), ranúnculos y otras especies (3260).
- Los rebollares de Quercus pyrenaica (9230), y sus masas mixtas con otras quercíneas.

8.2. ZONA DE USO COMPATIBLE

Se encuentra constituida por aquellas áreas bien conservadas que engloban hábitats protegidos o que, aún no teniéndolos, forman parte de mosaicos territoriales unidos a los anteriores, o sirven como hábitats de especies protegidas por la normativa de la red.

Además de los usos tradicionales antes comentados, estas zonas pueden ser susceptibles de acoger usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión.

En el espacio Natura 2000 "Sierra de los Canalizos" esta **Zona de Uso Compatible** se encuentra constituida por aquellas zonas que contienen hábitat naturales o semi-naturales incluidos en la Directiva:

- Zonas con roquedos y canchales silicícolas (8220).
- Formaciones boscosas: Alcornocales (9330), Encinares (9340), los quejigares de *Quercus faginea* (9240), y acebuchares (9320).
- Matorrales y brezos: Brezales y zonas arbustivas (4030) y matorrales termo (5330).
- Dehesa (6310)
- Plantaciones forestales autóctonas: forestaciones de tierras agrarias generalmente realizadas con especies del género *Quercus*.
- Otras formaciones vegetales naturales como los jarales y los madroñales.

8.3. ZONA DE USO ESPECIAL

Incluye las zonas con valores no especialmente relevantes en relación con los objetivos de conservación del espacio, principalmente por ser ya las más humanizadas o con un uso más intenso, como por ejemplo caseríos de explotaciones, explotaciones mineras en funcionamiento instalaciones de comunicación, vías de ferrocarril, carreteras, etc.

No obstante, dada la gran amplitud del espacio y su mosaico de usos del suelo, se han englobado en esta zona de manera completa áreas en las que pueden encontrarse intercaladas linderos, ribazos o pequeñas manchas de vegetación natural que han sido definidas en los puntos 8.1 y 8.2 del presente plan de gestión. En estos casos, y tomando como referencia el Decreto 199/2001, por el que se amplía el Catálogo de hábitats de protección especial de Castilla-La Mancha, todas las manchas de vegetación natural de superficie superior a 100 m² deberán considerarse como "zonas de conservación y uso tradicional" o "zonas de uso compatible", según la definición correspondiente realizada para el espacio Natura 2000 en este apartado 8.





De la misma forma, todas aquellas edificaciones, instalaciones, infraestructuras, etc. englobables en esta categoría que pudiesen aparecer calificadas como "zonas de conservación y uso tradicional" o "zonas de uso compatible" por estar localizadas en parcelas de mayor dimensión pobladas de vegetación natural, se considerarán como "zonas de uso especial" a efectos del régimen de usos establecido en el punto 9 del presente Plan de gestión.

En el espacio Natura 2000 "Sierra de los Canalizos" la **Zona de Uso Especial** queda constituida por:

- Las edificaciones repartidas por el espacio Natura 2000.
- Las instalaciones agrícolas y ganaderas existentes en el momento de aprobación del Plan.
- Las carreteras y su zona de dominio público consistente en una franja de terreno de 3 metros a partir de la arista exterior de la explanación, medida en horizontal y perpendicularmente a ésta, según la Ley 9/1990 de carreteras y caminos de Castilla-La Mancha.
- Pinares repoblados (Plantaciones forestales de *Pinus* spp.)
- Los cultivos herbáceos de secano o de regadío, y los cultivos arbolados como los olivares.





9. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES EN EL ESPACIO NATURA 2000

En el territorio del espacio Natura 2000 "Sierra de los Canalizos", adicionalmente a la legislación ambiental aplicable a los usos y actividades, establecida en le Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha y su modificación por la Ley 8/2007, de 15 de marzo, y las disposiciones reglamentarias que la desarrollan, y en la Ley 4/2007 de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha, serán de aplicación:

- 1. El Régimen de Evaluación Ambiental de Actividades en Zonas Sensibles establecido por el artículo 56 de la Ley 9/99 de Conservación de la Naturaleza, para las actividades incluidas en el Anejo 2 de la referida Ley.
- 2. El artículo 6.3 del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres y el artículo 45.4 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- 3. Planes de recuperación del águila imperial (*Aquila adalberti*), de la cigüeña negra (*Ciconia nigra*) y el plan de conservación del buitre negro (*Aegypius monachus*), y se declaran zonas sensibles las áreas críticas para la supervivencia de estas especies en Castilla La Mancha.
- 4. En la Microrreserva del "Bonal del Barranco de Riofrío" en el término municipal de Saceruela de la provincia de Ciudad Real, el régimen de usos y actividades es el establecido en los anejo 3 y 4 del Decreto 15/2003, de 04-02-2003, por el que fue declarada.

Adicionalmente, para el territorio de este espacio Natura 2000, será de aplicación la siguiente regulación específica de usos y actividades:

9.1. REGULACIÓN EN LA ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL

9.1.1. Usos y actividades no compatibles

En la Zona de Conservación y Uso Tradicional se consideran, por su afección potencial sobre los recursos naturales incluidos en este espacio Natura 2000, usos y actividades no compatibles con la conservación de los mismos, y por tanto prohibidos con carácter general, los así considerados en las zonas de Uso Compatible y de Uso Especial más los siguientes:

a. Nuevas instalaciones de cualquier tipo, construcciones, edificaciones o infraestructuras, así como la ampliación de las existentes, excepto las promovidas por el órgano gestor de este espacio Red Natura por motivos de conservación o restauración de los hábitats y/o especies de interés comunitario del espacio, o promovidos por CHG para la gestión del agua que no supongan alteración negativa de las condiciones naturales y/o los recursos naturales objeto de conservación, especialmente las que supongan un deterioro de los hábitats y especies protegidos por las Directivas 92/43/CEE y 2009/147/CE. Estas actuaciones deberán ser objeto de autorización expresa de la administración gestora del espacio Natura 2000.







- b. Obras de canalización, dragado, drenaje, desecación, presas, diques u otras que puedan contribuir a la alteración del caudal natural de los cursos de agua, o del nivel, lecho y dinámica hidrológica de las charcas, pastizales húmedos y bonales existentes.
- c. Las actividades mineras y todas aquellas otras que impliquen movimiento de tierras con modificación del suelo o de la roca, a excepción de los trabajos de investigación debidamente autorizados.
- d. La ganadería, excepto en las condiciones y superficies donde se realiza esta actividad legítimamente antes de la entrada en vigor del presente plan de gestión siempre y cuando se realice forma ordenada, con una carga ganadera que no degrade las formaciones vegetales presentes, ni provoque alteraciones en la calidad de las aguas, es decir, siempre que la actividad no perjudique la consecución de los objetivos de conservación del presente plan de gestión, en cuyo caso podrán establecerse limitaciones a la misma.

9.2. REGULACIÓN EN LA ZONA DE USO COMPATIBLE

9.2.1. Usos y actividades no compatibles

En la Zona de Uso Compatible se consideran, por su afección potencial sobre los recursos naturales incluidos en este espacio Natura 2000, usos y actividades no compatibles con la conservación de los mismos, y por tanto prohibidos con carácter general, los así considerados en las Zona de Uso Especial más los siguientes:

- a. La agricultura, excepto en las condiciones y superficies donde se realice legítimamente esta actividad antes de la entrada en vigor del presente plan de gestión y las prácticas agrícolas que se desarrollen en dehesas encaminadas a la mejora de sus pastizales.
- b. Las roturaciones y los descuajes de vegetación natural, salvo en los supuestos establecidos en la Ley de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha.
- c. El uso del fuego, excepto en situación de emergencia como medida de combate de incendios forestales, o para la eliminación de residuos vegetales en zonas ocupadas por dehesas que deberán ser debidamente autorizados.
- d. La instalación de publicidad estática salvo la estrictamente necesaria por motivos de gestión y conservación del espacio.
- e. Edificaciones o construcciones no ligadas al sector primario excepto las que se realicen para la gestión del espacio Natura 2000, para vivienda particular de la propiedad de los terrenos, la extinción de incendios forestales, el salvamento y protección civil, instalaciones de telecomunicación destinadas al servicio de los núcleos de población o tengan la consideración de interés público que será valorable.
- f. La construcción de nuevas infraestructuras lineales de comunicación y/o transporte, así como la transformación de firmes de tierra en asfalto u otro tipo de pavimento de los caminos existentes. En caso de infraestructuras ligadas a la gestión directa de las fincas (caminos, pistas,...) serán valorables.





g. Todo uso, obra o actividad, de carácter público o privado, que pueda alterar o modificar negativa y significativamente las condiciones naturales y/o los recursos naturales objeto de conservación, especialmente las que supongan un deterioro de los hábitats y especies protegidos por las Directivas 92/43/CEE y 2009/147/CE.

9.3. REGULACIÓN EN LA ZONA DE USO ESPECIAL

9.3.1. Usos y actividades no compatibles

En la Zona de Uso Especial se consideran, por su afección potencial sobre los recursos naturales incluidos en este espacio Natura 2000, usos y actividades no compatibles con la conservación de los mismos, y por tanto prohibidos con carácter general en las tres zonas del espacio, los siguientes:

- a. Las obras de canalización, dragado, drenaje, desecación, y/o encauzamiento de los arroyos y ríos existentes en todo el territorio Natura 2000.
- b. La alteración significativa o destrucción de las lindes, setos, superficies ocupadas por vegetación natural, árboles, arbustos o bosquetes de especies forestales, y demás elementos estructurales o característicos del paisaje agrario tradicional, salvo autorización expresa del órgano gestor.
- c. El vertido, enterramiento, almacenamiento o incineración de residuos sólidos o líquidos, incluidos los escombros y las sustancias tóxicas, nocivas o peligrosas, así como cualquier forma de contaminación o alteración de las comunidades biológicas de los cursos de agua.
- d. El empleo de sustancias biocidas masivas o de efecto no selectivo.
- e. Las nuevas urbanizaciones.
- f. Las sueltas de ejemplares de especies cinegéticas cuya finalidad no sea la mejora genética, renovación de sangre o fines científicos en cuyo caso requerirá autorización. Se exceptúa de esta incompatibilidad las sueltas de ejemplares de caza menor en cotos intensivos y cuarteles comerciales.
- g. La introducción de especies o variedades de fauna o flora no autóctona para la zona. Se excluye de esta limitación la introducción de especies o variedades propias del cultivo agrícola en parcelas que ostenten esta condición o de la ganadería extensiva tradicional en la zona.
- h. Todo tipo de actividad industrial y sus instalaciones, así como nuevas instalaciones de producción de energía, salvo las industrias del sector primario que serán valorables.





10. INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, GOBERNANZA

Se entiende como **gobernanza** el conjunto de instituciones y normas que enmarcan la gestión de este espacio de la Red Natura 2000.

10.1. COMPETENCIA SOBRE LA RED NATURA 2000

De acuerdo con la estructura del Gobierno y de la Consejería de Agricultura de Castilla-La Mancha. (Decreto 126/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, modificado por Decreto 263/2011), corresponde a la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, que con respecto a la Red Natura 2000, tiene las siguientes funciones:

- La elaboración, instrucción y posterior ejecución de los planes relativos a la Red Natura 2000.
- La elaboración y gestión de planes de actuaciones y regímenes de ayudas.
- La elaboración de programas para la aplicación de los diferentes fondos e instrumentos financieros del Estado y de la Unión Europea a la conservación de la naturaleza en la región y ejecución de las correspondientes actuaciones.
- La emisión de las autorizaciones e informes ambientales requeridos por la normativa específica de las actividades en las que puedan verse afectados espacios de la Red Natura 2000.
- La valoración de afecciones de programas, planes y proyectos sobre la Red Natura 2000 y la emisión de los correspondientes certificados, pronunciamientos e informes.
- El establecimiento de criterios orientadores para la gestión de los recursos naturales de naturaleza biológica, ecológica, geológica y paisajística en la Red Natura 2000, incluidos los planes de ordenación de los recursos forestales y demás planes o programas públicos o privados de actuaciones que puedan afectar a esta Red.

10.2. NORMATIVA ESPECÍFICA APLICABLE A LA RED NATURA 2000

La normativa específica aplicable a la Red Natura 2000 es la siguiente:

10.2.1. Legislación comunitaria

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.

10.2.2. Legislación estatal básica

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres en su versión modificada por el Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre.





- Directrices de conservación de la Red Natura 2000 en España, aprobadas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada en Madrid el 13 de julio de 2011.

10.2.3. Legislación autonómica

- Ley 9/1999, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha.

10.3. MODELOS DE GESTIÓN DE LOS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000

La Red Natura 2000 no implica, una gestión diferenciada ni una administración específica para su puesta en práctica y no altera los procedimientos y competencias existentes.

La gestión de este espacio de la Red Natura 2000 responde a una combinación de dos modelos de gestión diferenciados:

10.3.1. Gestión preventiva

Se logra a través de la adecuada evaluación previa de planes, programas o proyectos que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos.

La regulación de usos y actividades y el seguimiento y control de dicha regulación.

La gestión implica labores de vigilancia, seguimiento, control e intervención administrativa, a partir de la formalización de objetos y objetivos de conservación.

Las herramientas de gestión preventiva más comunes son los informes, requerimientos, expedientes sancionadores y autorizaciones, elaborados y emitidos según procedimientos definidos en las normas correspondientes, basadas habitualmente en la regulación de usos.

10.3.2. Gestión activa

La gestión activa implica la intervención directa o indirecta sobre los objetos de conservación y sus factores de cambio, con el fin de que se alcance o mantenga el estado de conservación favorable. La gestión activa queda planificada a través de unos objetivos generales y operativos, trasladables a acciones concretas planificadas y ejecutadas con recursos humanos, económicos y materiales específicos.

Incluye el desarrollo de protocolos y procedimientos para asegurar la calidad, así como la evaluación del logro de los objetivos de conservación planteados y su uso para la revisión de los instrumentos de planificación.

10.4. PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN LA GESTIÓN DE LA RED NATURA

En los espacios Natura 2000 que coinciden o integran algún espacio natural protegido en el que exista junta rectora o patronato, se habilitará esta para que se puedan tratar los temas que afecten a la Red Natura 2000, entendiendo que serán coincidentes con los que se pueden tratar en el espacio natural protegido.





A un nivel local, con la periodicidad que establezca la Consejería con competencias en materia de Red Natura 2000, se realizarán sesiones informativas en las que se presenten las actividades previstas, convocatorias de ayudas, etc., y se recojan sugerencias de la población local interesada. Además se habilitaran mecanismos de comunicación directa con la administración gestora de los espacios Natura 2000: listas de distribución de correo, edición boletines digitales, buzón web de sugerencias, etc.





11. DIRECTRICES SECTORIALES

Estas directrices pretenden ser recomendaciones que, siendo deseables, van más allá de las disposiciones de obligado cumplimiento incluidas en el presente Plan. Éstas marcan criterios básicos de carácter orientativo mediante los que se pretende facilitar la consecución los objetivos de conservación marcados en el Plan de Gestión.

11.1. GESTIÓN FORESTAL Y CONSERVACIÓN

Las directrices para realizar una correcta gestión forestal encaminada a la conservación del espacio Natura 2000 son:

- a. Se fomentará la diversidad paisajística de las masas forestales y la conservación de explotaciones agrosilvopastorales tradicionales, con el fin de garantizar la disponibilidad y diversidad de recursos tróficos para los objetos de conservación y mantener su diversidad.
- b. Reforestación con especies de la misma región de procedencia (RD 289/2003) en parcelas de cultivo abandonadas, quedando condicionadas las posibles subvenciones de reforestación de tierras agrarias al uso preferente de las especies que componen la vegetación potencial de la zona en cuestión, bien sea un encinar, alcornocal, quejigar o rebollar.
- c. Aplicación de formas de control continuo basadas en la lucha integrada de las plagas forestales mediante apoyo a sus predadores o competidores naturales (campañas de colocación de cajas nido para aves insectívoras y murciélagos, etc.) y priorizando el empleo de trampas de feromonas o métodos selectivos de similar efectividad.
- d. Compatibilizar los trabajos forestales con la nidificación de especies amenazadas, programando los trabajos (calendario y localización) a fin de evitar molestias a estas especies durante la época de reproducción. Época de trabajos selvícolas preferentemente entre los meses de octubre y febrero, ambos incluidos.
- e. Los procedimientos orientados a estimar la carga ganadera y cinegética admisible en un territorio deben prestar especial atención a la presencia y calidad del regenerado y al nivel de daños por ramoneo existentes en la vegetación leñosa. Se trata de analizar el nivel de daños en cada tipo (especie o grupo) de planta leñosa, su palatabilidad y abundancia, y a través de ellos estimar el nivel de carga ganadera que soporta el sistema. Para determinar estos daños, de forma orientativa, se utilizará el procedimiento propuesto en España por Montoya (1996), que contempla 5 clases de palatabilidad aparente y 5 niveles de agresión por ramoneo y que permite establecer 10 grados de degradación de la vegetación leñosa.
- f. En la realización de tratamientos selvícolas se atenderá a los siguientes criterios:
 - 1. Las operaciones de eliminación selectiva de la vegetación se realizarán preferentemente de forma manual con motodesbrozadora u otras herramientas, excluyendo el uso de maquinaria pesada.





- 2. Los residuos forestales procedentes de los trabajos selvícolas, se dejarán en el monte para ser consumidos la parte verde por el ganado, con el resto se procederá a la trituración cuando las condiciones de pendiente lo permitan.
- 3. Como medida preventiva contra incendios forestales, y dada las características climatológicas de la zona, con carácter general se evitará realizar quemas, para la eliminación de los restos vegetales en terrenos ocupados por dehesas, en el período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre.
- 4. Mantenimiento de las densidades adecuadas en las superficies ocupadas por monte existentes en el espacio Natura 2000 (los encinares, las arbustedas, los pinares repoblados, etc.)
- 5. Se harán siempre respetando la vegetación potencial de cada zona (eliminado aquellas especies no autóctonas y las especies vegetales que no pertenezcan al cortejo florístico de los hábitats potenciales).
- 6. Las operaciones se harán siempre evitando desencadenar procesos de erosión (pendientes máximas permitidas, tracción animal o neumática preferentemente, ...)
- 7. La sustitución progresiva de los pinares repoblados existentes, se realizará de forma selectiva, donde la calidad de la estación lo permita, respetando las especies forestales autóctonas existentes. Serán objeto de un programa de cortas por huroneo destinadas a abrir el dosel de copas y facilitar la colonización y/o reducir la competencia con las especies autóctonas.
- 8. La sustitución progresiva de las cubiertas arbóreas artificiales de las riberas de ríos, y arroyos, vendrá condicionada por la valoración del estado biológico y la función ecológica que desempeñan estas cubiertas arbóreas; no deberá suponer la reducción de la cubierta forestal a medio plazo y no podrán eliminarse pies arbóreos en una superficie continua superior a 1 ha por cada comunidad vegetal a sustituir requiriéndose la restauración de la vegetación autóctona con carácter previo a la realización de un nuevo tratamiento.
- 9. Para la restauración de la vegetación natural de ribera, se optará preferentemente por la no intervención (frente a la reforestación) al objeto de conseguir la recolonización natural de la vegetación autóctona.
- 10. Para la gestión de los rebollares de *Quercus pyrenaica*, se fomentarán actuaciones que mejoren el estado de conservación y mejora de estas masas forestales y sus potencialidades de uso, incluidos el cinegético y turístico/recreativo. Dado que la mayor estabilidad de las masas se consigue en masas de monte alto, se fomentará la conversión a monte alto mediante la evolución natural de la masa, es decir, sin intervención. Se deberán acotar estos rodales con el objeto de proteger el regenerado del posible daño que pueda provocar la fauna cinegética.





11.2. GESTIÓN CINEGÉTICA Y PISCÍCOLA

Como se indica en la regulación los Planes Técnicos de Caza deberán ser objeto de informe ambiental por parte del gestor del espacio Natura 2000. Este informe tendrá en cuenta, de forma orientativa, las siguientes consideraciones relativas al aprovechamiento cinegético:

- a. La regulación de la caza y la pesca deberá ser compatible con los objetivos de conservación de este plan de gestión. En aquellas zonas donde esté permitido el aprovechamiento cinegético o piscícola, se promoverá el desarrollo de esta actividad de forma extensiva y sostenible.
- b. En las sucesivas renovaciones de los planes técnicos de los cotos del entorno, se procurará que las preceptivas zonas de reserva se ubiquen en las zonas calificadas como "Zona de Conservación y Uso Tradicional" del espacio Natura 2000 o en sus inmediaciones.
- c. Cuando resulte conveniente para la gestión podrán establecerse convenios de colaboración con los titulares de derechos cinegéticos para realizar acciones que supongan la armonización y mutuo beneficio de los intereses cinegéticos y de conservación.

11.3. AGRICULTURA Y GANADERÍA

Las directrices de gestión sobre la agricultura y la ganadería deben ir encaminadas a la mejora y conservación de los hábitats y especies presentes en el espacio Natura 2000, así como de la consecución de sus estados de conservación favorables.

- a. Potenciar la regeneración del arbolado y resto de vegetación leñosa.
- b. Fomentar la implantación de cultivos herbáceos de corta duración que puede contribuir significativamente a mejorar la oferta de alimento de calidad para el conejo de monte tanto en cuantía como en distribución temporal.
- c. Fomentar la conservación de los lindes, setos, tapias, regueras, bancales, etc. existentes entre las parcelas de labor del espacio Natura 2000.
- d. Se promoverá e incentivará el desarrollo de las actividades relacionadas con la agricultura, apicultura y ganadería ecológicas.
- e. En las dehesas actualmente cultivadas, se fomentará la conversión de los cultivos herbáceos de secano en pastizales naturales.
- f. Fomentar y gestionar correctamente el pastoreo extensivo fundamentalmente ovino y caprino.

11.4. RECURSOS HÍDRICOS

Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con los organismos de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas superficiales y subterráneas necesarias para la conservación de





los diferentes humedales y cursos fluviales que conforman el espacio Red Natura 2000 dentro del marco normativo definido por los Planes Hidrológicos de la correspondiente Demarcación Hidrográfica. Así mismo, se prestará la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico, la eliminación de infraestructuras obsoletas en los cauces y el control de especies invasoras.





12. PROPUESTA DE FIGURAS DE PROTECCIÓN

Las condiciones de "Zona Especial de Conservación" y "Zona de Especial Protección para las Aves", incluidas en la Red Natura 2000 de este espacio, con la consiguiente aplicación del presente Plan de Gestión deberían de ser suficientes para conservación de los recursos naturales existentes, por lo que no se propone la adopción de nuevas figuras de protección adicionales.





13. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE APLICACIÓN DE PLAN

Los objetivos operativos marcados en el presente Plan deben de ser objeto de un seguimiento en el que se identifique el grado de cumplimiento de éstos, para lo cual se marcan indicadores de seguimiento verificables.

Estos indicadores deben de ser mesurables de forma fiable permitiendo comparar el estado de conservación de los Elementos Clave y la consecución de los objetivos operativos marcados para los mismos a lo largo del periodo de vigencia del Plan. Para que el seguimiento de estos indicadores no suponga una carga excesiva se ha intentado que, aunque pueda existir más de un indicador por objetivo, éstos sean el menor número posible.

13.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL E.C. "MONTE MEDITERRÁNEO"

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	FUENTE VERIFICACIÓN	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Recuperación de la vegetación autóctona	Sustitución progresiva de los montes repoblados de pinos y restauración de la vegetación autóctona.	Has pinar sustituido	Certificado de obra o similar	-	Has pinar sustituido>0
	Actuaciones silvícolas encaminadas a la conservación y mejora del bosque maduro.	Hectáreas tratadas.	Memorias de resultados	EC no presenta el ECF definido	Mejora del EC de la Sup.tratada
Mejorar la estructura, biodiversidad y funcionalidad ecológica de estos hábitats.	Fomento y desarrollo de Planes de Ordenación Forestal que contemplen los objetivos de conservación de este espacio y medidas encaminadas al mantenimiento o consecución del Estado de Conservación Favorable de los hábitats y las especies.	№ de PORF que contemplen O.C.	Memorias de resultados	-	№ de PORF que contemplen O.C. en el año i+n > año i.





OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	FUENTE VERIFICACIÓN	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Conservar las especies y hábitats existentes en el espacio Natura 2000	Promover acuerdos con la propiedad, encaminados a realizar las tareas de conservación de las especies y los hábitats objetivo del Plan de Gestión.	Número de fincas que colaboran en actuaciones de conservación.	Registro de la Consejería Competente- JCCM	-	Número de fincas que colaboran en actuaciones de conservación año i+n > Número de fincas colaboradoras en año i

Tabla 13. Indicadores de seguimiento del Elemento Clave "Monte Mediterráneo"

13.2. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL E.C. "VEGETACIÓN ASOCIADA A CURSOS DE AGUA"

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	FUENTE VERIFICACIÓN	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Reforzar las poblaciones de vegetación de ribera existentes en la región.	Producción de planta de especies de ribera con certificado de procedencia de este espacio Natura 2000 para refuerzo de poblaciones.	Nº de plantas producidas de estas especies con certificado de procedencia	Certificado de obra o similar	0	Nº de plantas producidas de estas especies con certificado de procedencia >0
Recuperar las superficies potenciales de los hábitat de ribera	Fomento de la restauración de vegetación de ribera.	Estado de Conservación de tramos con vegetación de ribera a restaurar	Informe técnico	Estado de Conservación inadecuado de la vegetación de ribera	Mejora del estado de Conservación de estos tramos
	Control de actuaciones que puedan incidir en el régimen hidrológico y en la calidad de las aguas.	Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental/Autorización ambiental	Datos de agricultura. JCCM.	-	Mantenimiento y/o mejora del Estado de Conservación Favorable del Hábitat
Mejora de la vegetación ribereña actual existente	Promover, de forma coordinada con la Confederación Hidrográfica, la realización del Deslinde y recuperación del Dominio Público Hidráulico.	m.l. de D.P.H. deslindado	Informe de Órgano competente	0	Tramo deslindado > 0





OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	FUENTE VERIFICACIÓN	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
	Control de cargas ganaderas y cinegéticas sostenibles.	Estado de Conservación de las formaciones vegetales existentes	Datos de agricultura. JCCM	Formaciones vegetales con un EC inadecuado	Mejora del EC de estas formaciones vegetales
Conservar las especies y hábitats existentes en el espacio Natura 2000	Promover acuerdos con la propiedad, encaminados a realizar las tareas de conservación de las especies y los hábitats objetivo del Plan de Gestión.	Número de fincas que colaboran en actuaciones de conservación.	Registro de la Consejería Competente- JCCM	-	Número de fincas que colaboran en actuaciones de conservación año i+n > Número de fincas colaboradoras en año i

Tabla 14. Indicadores de seguimiento del Elemento Clave "Vegetación asociada a cursos de agua"

13.3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL E.C. "AVIFAUNA EMBLEMÁTICA DEL MONTE MEDITERRÁNEO"

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	FUENTE VERIFICACIÓN	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Eliminar factores	Corregir los tendidos eléctricos existentes eliminando los puntos negros.	Adaptar los tendidos existentes a legislación vigente	Certificado de obra o similar	0	№ de líneas adaptadas > 0
que intervengan de forma negativa en la conservación de estas especies	Detección, prevención y reducción de las causas de mortalidad no natural. Control y vigilancia sobre actuaciones ilegales.	Nº de informes de seguimiento y vigilancia de estas acciones debidamente cumplimentados Nº de denuncias tramitadas	JCCM	-	Mejora del ECF de estas especies
Favorecer la disponibilidad de refugio para estas especies.	Preservar aquellos ejemplares arbóreos añosos y sobresalientes con la finalidad de que sirvan de refugio para la fauna.	Ejemplares excluidos de tratamientos	Certificado de obra o similar	0	Ejemplares > 0







OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	FUENTE VERIFICACIÓN	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Conservar las zonas de nidificación identificadas y potenciales para estas especies.	Seguimiento y control de áreas de nidificación y parámetros reproductores, así como zonas de concentración migratoria. Control y prevención de molestias significativas en estas áreas.	Nidos existentes ,productividad, nº individuos en áreas de concentración migratoria	Informe de seguimiento de la Consejería competente (JCCM)	-	Nidos existentes, productividad, nº individuos concentración año i +n ≥ año i
Conservar las especies y hábitats existentes en el espacio Natura 2000	Promover acuerdos con la propiedad, encaminados a realizar las tareas de conservación de las especies y los hábitats objetivo del Plan de Gestión.	Número de fincas que colaboran en actuaciones de conservación.	Registro de la Consejería Competente- JCCM	1	Número de fincas que colaboran en actuaciones de conservación año i+n > 1

Tabla 15. Indicadores de seguimiento del Elemento Clave "Avifauna emblemática del Monte Mediterráneo"







14. INDICE DE TABLAS Y FIGURAS

14.1. ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Distribución de la superficie del espacio Natura 2000 "Sierra de los Canalizos" por	
	términos municipales	4
Tabla 2.	Superficie oficial y superficie propuesta para el espacio Natura 2000	5
	Espacios Naturales Protegidos en el espacio Natura 2000	
Tabla 4.	Vías Pecuarias en el espacio Natura 2000	7
Tabla 5.	Montes de Utilidad Pública en el espacio Natura 2000 "Sierra de los Canalizos"	7
Tabla 6.	Espacios Red Natura 2000 relacionados con la Sierra de los Canalizos	7
Tabla 7.	Hábitats de interés comunitario presentes en el espacio Natura 2000 "Sierra de los	
	Canalizos"	8
Tabla 8.	Especies de interés comunitario presentes en el espacio Natura 2000	9
Tabla 9.	Otras especies de importancia presentes en el espacio Natura 2000	9
Tabla 10	. Fauna elemento clave de la Sierra de los Canalizos	12
Tabla 11	. Priorización de las medidas de actuación y gestión	21
Tabla 12	. Zonificación del espacio Natura 2000 "Sierra de los Canalizos"	22
Tabla 13	. Indicadores de seguimiento del E.C "Monte Mediterráneo"	36
Tabla 14	. Indicadores de seguimiento del E.C "Vegetación asociada a cursos de agua"	37
Tabla 15	. Indicadores de seguimiento del E.C "Avifauna emblemática del monte	
	mediterráneo"	38
<u>14.2. ÍND</u>	ICE DE FIGURAS	
	ímite oficial ajustado de la ZEC "Sierra de los Canalizos"	
	ímite oficial ajustado de la ZEPA "Sierra de los Canalizos"	
Fig. 3. Lí	ímites propuestos para la ZEC y para la ZEPA	6







ANEJO I. ESQUEMA DE GESTIÓN

	GESTIÓN DE LOS ELEMENTOS CLAVE					
Elemento Clave	Objetivo Final	Objetivo Operativo	Actuación	Indicador de Seguimiento	Valor Inicial	Criterio de Éxito
		Recuperación de la vegetación autóctona	Sustitución progresiva de los montes repoblados de pinos y restauración de la vegetación autóctona.	Has pinar sustituido	-	Has pinar sustituido>0
Monte	Mantenimiento y/o	Mejorar la estructura,	Actuaciones silvícolas encaminadas a la conservación y mejora del bosque maduro.	Hectáreas tratadas.	EC no presenta el ECF definido	Mejora del EC de la Sup.tratada
Mediterráneo	aumento del estado de conservación actual existente biodiversidad y funcionalidad ecológica de estos hábitats.	Fomento y desarrollo de Planes de Ordenación Forestal que contemplen los objetivos de conservación de este espacio y medidas encaminadas al mantenimiento o consecución del Estado de Conservación Favorable de los hábitats y las especies.	№ de PORF que contemplen O.C.	-	№ de PORF que contemplen O.C. en el año i+n > año i.	
		Reforzar las poblaciones de vegetación de ribera existentes en la región.	Producción de planta de especies de ribera con certificado de procedencia de este espacio Natura 2000 para refuerzo de poblaciones.	Nº de plantas reproducidas de estas especies con certificado de procedencia	0	Nº de plantas reproducidas de estas especies con certificado de procedencia >0
Vegetación asociada a cursos de agua	Mantenimiento y/o aumento del estado de conservación actual existente	Recuperar las superficies potenciales de los hábitat de ribera	Fomento de la restauración de vegetación de ribera.	Estado de Conservación de tramos con vegetación de ribera a restaurar	Estado de Conservación inadecuado de la vegetación de ribera	Mejora del estado de Conservación de estos tramos
		Mejora de la vegetación ribereña actual existente	Control de actuaciones que puedan incidir en el régimen hidrológico y en la calidad de las aguas.	Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental	-	Mantenimiento y/o mejora del Estado de Conservación Favorable del Hábitat





	GESTIÓN DE LOS ELEMENTOS CLAVE						
Elemento Clave	Objetivo Final	Objetivo Operativo	Actuación	Indicador de Seguimiento	Valor Inicial	Criterio de Éxito	
			Promover, de forma coordinada con la Confederación Hidrográfica, la realización del Deslinde y recuperación del Dominio Público Hidráulico.	m.l. de D.P.H. deslindado	0	Tramo deslindado > 0	
			Control de cargas ganaderas y cinegéticas sostenibles.	Estado de Conservación de las formaciones vegetales existentes	Formaciones vegetales con un EC inadecuado	Mejora del EC de estas formaciones vegetales	
		Eliminar factores que	Corregir los tendidos eléctricos existentes eliminando los puntos negros.	Adaptar los tendidos existentes a legislación vigente	-	№ de líneas adaptadas > 0	
Avifauna emblemática del Monte mediterráneo	Mantenimiento o aumento de las parejas reproductoras y aumento del	intervengan de forma negativa en la conservación de estas especies parejas reproductoras	Detección, prevención y reducción de las causas de mortalidad no natural. Control y vigilancia sobre actuaciones ilegales.	Nº de informes de seguimiento y vigilancia de estas acciones debidamente cumplimentados Nº de denuncias tramitadas	-	Mejora del ECF de estas especies	
A405 Águila imperial ibérica A079 Buitre negro A030 Cigüeña	número de individuos de estas especies, así como el mantenimiento de sus hábitats en ECF	Favorecer la disponibilidad de refugio para estas especies.	Preservar aquellos ejemplares arbóreos añosos y sobresalientes con la finalidad de que sirvan de refugio para la fauna.	Ejemplares excluidas de tratamientos	0	Ejemplares > 0	
negra		Conservar las zonas de nidificación identificadas y potenciales para estas especies.	Seguimiento y control de áreas de nidificación y parámetros reproductores, así como zonas de concentración migratoria. Control y prevención de molestias significativas en estas áreas.	Nidos existentes, productividad, nº individuos en áreas de concentración migratoria	-	Nidos existentes, productividad, nº individuos concentración año i +n ≥ año i	







	GESTIÓN DE LOS ELEMENTOS CLAVE						
Elemento Clave	Objetivo Final	Objetivo Operativo	Actuación	Indicador de Seguimiento	Valor Inicial	Criterio de Éxito	
TODOS LOS ELEMENTOS CLAVE	Conservar las especies el espacio Natura 2000	y hábitats existentes en	Promover acuerdos con la propiedad, encaminados a realizar las tareas de conservación de las especies y los hábitats objetivo del Plan de Gestión.	Número de fincas que colaboran en actuaciones de conservación.	1	Número de fincas que colaboran en actuaciones de conservación año i+n > 1	





	ELEMENTOS VALIOSOS					
Elemento Valioso	Valor Ambiental	Línea de Trabajo Adicional				
Formaciones higroturbosas	Formaciones de turberas ácidas que sustentan una flora singular de elevado interés con trampales y brezales higroturbosos.	Control y correcta gestión del ganado, para asegurar un Estado de Conservación Favorable de las turberas existentes, y si fuera necesario vallado de protección temporal de las mismas.				
Molinia caerulea Erica tetralix Sphagnum sp. Myrica gale	Destaca la presencia de la Microrreserva "Bonal del Barranco de Riofrío" presente al Norte del espacio Natura 2000. Se trata de una formación de bonal asociada a este arroyo, presentando el mirtal más extenso conocido de toda la provincia.	Inventario de las especies presentes en las turberas y seguimiento del proceso de evolución de las mismas				
Aves rupícolas	Nidos de las especies rupícolas presentes en el espacio Natura 2000	Vigilancia y Seguimiento de nidos con periodicidad anual.				
Neophron percnopterus Bubo bubo Aquila chrysaetos	Alimoche, Águila real, Búho real	Medidas de protección en la época reproductora de las especies				
Mamíferos	Asociados a los bosques esclerófilos mediterráneos y los cursos de ríos y arroyos están presentes en el espacio estas dos especies. La nutria y el felino más amenazado del planeta, el lince ibérico.	Protección y Conservación de sus hábitat				
Lynx pardinus (lince ibérico) Lutra lutra (nutria)	El hábitat principal de estas especies lo constituyen las áreas de bosque relativamente bien conservadas, aisladas de la actividad humana, con ecosistemas constituidos por matorral mediterráneo bien conservado, así como cursos de agua bien conservados, que sirven a esta fauna tanto de alimentación como refugio.	Eliminación de factores negativos y/o barreras físicas que impiden la conectividad ecológica para estas especies.				
Dagas Aufibias y Dantilas	Podemos encontrar diversos anfibios en las diferentes charcas que se					
Peces, Anfibios y Reptiles Rutilus alburnoides, Discoglossus galganoi y Triturus pygmaeus	forman a lo largo del espacio Natura 2000, ya que esta zona se caracteriza por tener abundante agua que procede de diferentes manantiales, manaderos de agua, o por los diferentes cursos de agua, ríos y arroyos que discurren por él	Protección y Conservación de sus hábitat				





ELEMENTOS VALIOSOS				
Elemento Valioso	Valor Ambiental	Línea de Trabajo Adicional		
	Son muy sensibles a la contaminación y destrucción de su hábitat, por ello, su presencia le da un valor añadido al espacio.	Eliminación de factores negativos y/o barreras físicas que impiden la conectividad ecológica para estas especies.		







Área de Trabajo	Objetivo	Objetivo Operativo	Línea de Trabajo
Investigación	Fomentar la investigación de los recursos naturales en el espacio Natura 2000	Mejorar la información disponible sobre los hábitats elementos clave presentes en el espacio Natura 2000.	Estudio y evaluación de la carga herbívora y sus efectos sobre la vegetación ribereña orientados compatibilizar de forma sostenible los usos cinegéticos y ganaderos con la conservación de los hábitats, incluyendo propuestas de gestión y un plan de ordenación pascícola para el espacio Natura 2000. Estudio, seguimiento y propuesta de mejora de las áreas higroturbosas existentes en el espacio Natura 2000. Estudio de la infraestructura de prevención de incendios forestales que resulte más eficaz para proteger los Objetos de Conservación del espacio Natura 2000 y que resulte compatible con el Estado de Conservación Favorable en el conjunt del espacio.
Educación Ambiental	Poner en valor los recursos naturales que motivaron la designación de este espacio Natura 2000.	Asegurar el Estado de Conservación Favorable para las especies y los hábitat presentes.	Promover las acciones de educación para la conservación, sensibilización y concienciación social, sobre la necesidad de conservar las especies protegidas, los hábitats que ocupan y la plicación de buenas prácticas.

Estas líneas de trabajo no forman parte del programa de actuaciones del Plan, sino que son trabajos que se podrán realizar de forma colateral a la ejecución de las actuaciones contempladas en el Plan siguiendo criterios de oportunidad.

